DIAGNOSTICO No 705

1. ANTECEDENTES

El 31 de Agosto de 1998, mediante llamada telefónica, una persona anónima denunció ante el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), la tala indiscriminada de árboles para comercialización y daño geológico por excavación en la Vereda Fátima, 10 cuadras arriba del Hospital Roosvelt, después de la Virgen a lado izquierdo (Radicación 16701).

Por considerarse que dicha zona se encuentra por fuera del perímetro urbano de la ciudad, el Subdirector de Calidad Ambiental del DAMA remitió dicho caso a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), según radicación 9369 de 1998.

La CAR inspeccionó el lugar y mediante el oficio 1-17014-E solicitó a la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá D.C. , la intervención y recuperación del área, por cuanto asumía que dicho predio era propiedad del Distrito..

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor según radicación 1-1999-11939 E Solicitó a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizar un inventario de los árboles que corran peligro de caerse, para así evitar accidentes que puedan afectar a los habitantes del sector.

Los días 21, 26 y 27 de Mayo el Ingeniero Carlos Torres de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias visitó la zona en mención, efectuando un inventario forestal (Ver anexos) de los árboles que generan peligro inminente para los habitantes del lugar (Ver anexos).

En Junio 4/99 el Ingeniero Carlos Torres se entrevistó con el Ingeniero Sergio Mora de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), para la verificación del caso.

De manera paralela, mediante radicación 2224 de Abril 26 de 1999, el Señor Abraham Peña, ayudado de un oficio de la Facultad del Medio Ambiente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) un permiso de aprovechamiento forestal para la zona en mención, ante lo cual la Oficina de Reglamentación y Licencias con Auto 0333 del 6 de Mayo de 1999, ordenó una nueva visita.

A finales del mes de Junio, el Ingeniero Sergio Mora (CAR), realizó visita al sitio para confirmar la situación.

En Julio 28/99, el Ingeniero Forestal Helmut Espinosa García, en representación de la Facultad del Medio Ambiente de la Universidad Distrital se reunió con Sergio Mora (CAR) y Carlos Torres (DPAE) para discutir el caso, debido a la dificultad jurídica que se presenta con la definición de la titularidad de la tierra, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1791/96 de Minambiente, pues si bien los árboles constituyen una amenaza para los habitantes del lugar, para su mitigación, resulta una considerable cantidad de madera de alto valor comercial, lo cual podría generar serios inconvenientes por cuanto su propietario no es el Distrito Capital.

El 4 de Agosto de 1999, La Facultad del Medic Ambiente de la Universidad Distrital solicita evaluación de los árboles de dicho predio (colinda con su sede) a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, mediante radicación 1-1999-14510 E..

2. INFORME TECNICO

Los días 21, 26 y 27 de Mayo se visitó la zona en mención, de lo cual se tiene las siguiente:

2.1 Ubicación, jurisdicción y superficie

El área en mención se localiza en la Vereda Fátima, 10 cuadras arriba del Hospital Rusbell, después de la Virgen a lado izquierdo, al Oriente de la Avenida Circunvalar vía sur y de la vía Santafé de Bogotá D.C.-Choachí, a la altura de la sede de la Facultad de Medio Ambiente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Se trata de un total aproximado de 6 Ha., dividido en 3 predios de distinto propietario, ubicados en la zona rural del Distrito Capital, con presencia de árboles que generan peligro de caerse, debido a su considerable diámetro, altura, inclinación y raíces desprotegidas debido a la escorrentía superficial directa.

2.2 Régimen de propiedad

La denominada Vereda Fátima no se encuentra legalizada. Los propietarios de los terrenos no son quienes actualmente poseen la tierra y a cambio, se diferencian 2 grupos de familias quienes habitan el predio en calidad de invasión.

2.2.1 Titularidad de la tierra

Para éste caso particular, con el fin de ilustrar gráficamente la zona, se elabora un cróquis a mano alzada, el cual acompaña a éste documento.

Según lo establecido Decreto 1791/96 Minambiente se tiene:

Inicialmente, en el año de 1965 se diferenciaban 2 predios así:

Predio 1: Propiedad del Ministerio de Agricultura. . Se encuentra al oriente de la sede de la Universidad Distrital. A partir de 1967 fue invadido por la familia Morato, cuyos descendientes (José Morato) han habitado en dicho lugar y en la actualidad, permanecen allí. Superficie de 3 Ha.

Predio 2: Propiedad del Distrito Capital de Bogotá . Se encuentra al sur de la sede de la Universidad Distrital. Treinta (30) años antes de le fecha en mención, se encontraba invadido por la familia Peña, quienes concertaron mediante acuerdo entre las partes (Distrito – Familia Peña), para que estos (Familia Peña), desalojaran el lugar; dicha negociación se llevó a cabo con el fin único de que el Distrito pudiese vender la parte Norte del Predio a la Firma extranjera Colombiana Realty Inc. (Ver radicación Dirección de Prevención y Atención de Emergencias 1-1999-13107 E). El nuevo lindero cruza por entre la casa de habitación.

A partir del año de 1966, el predio 2 queda dividido en 2 partes así:

Predio 2 A : Propiedad de la firma extranjera Colombiana Realty Inc.. Area de 1 Ha aproximadamente, limita al Norte con predio de la Universidad Distrital y al Sur con predio del Distrito Capital.

En 1967, el propietario, con el fin de ejercer la vigilancia sobre sus terrenos, llevó a Antonio Morato a vivir allí y cuyos descendientes han habitado en dicho lugar y en la actualidad, permanecen allí. Hoy día, la firma Colombiana Realty Inc. no tiene representación en el país. Además, la Familia Peña no desalojó el predio y sigue viviendo allí.

Predio 2 B : Propiedad del Distrito Capital. Superficie de 2 Ha, limita al Norte con predio de la la firma extranjera Colombiana Realty Inc. y al Sur con predio

de la Empresa y Acueducto de Bogotá (EAAB-ESP). Ante el no desalojo por parte de la Familia Peña, su casa de habitación quedó la parte Norte en el predio propiedad de Colombiana Realty Inc. y la parte Sur en predio del Distrito Capital.

2.2.2 Tenencia de la Tierra:

Predio 1: José Morato y sus descendientes tienen posesión hace 32 años.

Predio 2 A : Posesión compartida de 33 años a favor de Antonio Morato con sus descendientes y de 63 años aproximadamente por parte de la Familia Peña con sus respectivos descendientes. Ambas familias aseguran la pertenencia única de la totalidad del predio.

Si bien es cierto, que la Familia Peña presenta un mayor tiempo de permanencia en la zona, la diferencia radica en que la Familia de Antonio Morato permanece allí por mandato directo de los últimos titulares del predio, además los Peña ya fueron sujetos de una indemnización por parte del Distrito.

Predio 2 B : Posesión de la familia Peña, quienes reclaman su propiedad.

2.3 Especies, volumen y cantidad.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias efectuó un inventario forestal de los árboles que constituyen una amenaza para los habitantes del sitio, los cuales fueron marcados con pintura de color amarillo y cuyas especies, cantidades y volumen aparecen en los Anexos A,B y C. A continuación se muestra un resumen:

PREDIO	PROPIETARIO	ESPECIE	CANTIDAD (ARBOL)	SUBTOTAL (M3)	TOTAL PREDIO (M3)
1	Minagricultura	Eucalipto	49	341.34704	341.34704
2 A	Colombiana Realty Inc.	Eucalipto	116	442.97959	454.55152
		Acacia	12	5.97000	
		Pino	12	5.60193	
2 B	Distrito	Eucalipto	28	162.30109	162.30109
TOTAL			217		958.19965

2.4 Población afectada.

2.4.1 Directos.

Se considera como población afectada directa al conjunto de personas que viven en el interior del rodal, cuyas viviendas sirven como punto central de una circunferencia de radio igual a la altura máxima del árbol que ante su eventual caída, afectaría la edificación existente.

Se presentan 3 grupos de viviendas, pertenecientes a los diferentes tenedores de la tierra. Las viviendas son fabricadas indistintamente en ladrillo, adobe y madera; cada grupo consta de una o más casas según el tamaño y la solvencia económica de las familias.

En el Anexo D, aparece el Censo de los habitantes que se verían afectados en caso de una eventual caída de árboles.

2.4.2 Indirectos.

Se considera como población afectada indirecta a los que se ubican al exterior del rodal.

Se trata de las instalaciones de la Facultad del Medio Ambiente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a donde concurren en una misma hora aproximadamente 350 personas entre Alumnos, Profesores y Auxiliares entre otros. Las edificaciones son en ladrillo y concreto y actualmente se adelanta un proyecto de construcción.

3. CONCLUSIONES.

Existe un total de 217 árboles de las especies *Eucaliptus globulus*, *Pinus patula* y *Acacia melanoxylon* , los cuales constituyen una amenaza para los miembros de las familias Morato , Peña y para los concurrentes a la Facultad del Medio Ambiente de la Universidad Distrital, lugar en el cual se está adelantando un proyecto urbanístico de expansión de la planta física.

Existe confusión entre quienes serían los propietarios de los árboles en mención, ya que serían estos los encargados de su apeo, propietarios de la madera resultante y los ejecutores de las medidas de compensación y restauración.

Que la madera resultante del aprovechamiento forestal tiene un buen valor económico y ante la escasez de recursos económicos por parte de los tenedores de la tierra, estos ven en ella una alternativa de ingreso inmediato.

Que la totalidad de los predios en mención se encuentran en la Zona de Reserva Forestal de los Cerros Orientales de Santafé de Bogotá D.C..

4. RECOMENDACIONES.

Que los propietarios de los predios efectúen un Aprovechamiento Forestal Persistente de los 217 árboles en mención, de acuerdo al tamaño de los mismos, los cuales están marcados con pintura de color amarillo.

Que la madera resultante del Aprovechamiento Forestal sea entregada a sus propietarios, para ayuda económica de las medidas de compensación y restauración.

Que los propietarios se encarguen de las medidas de compensación y restauración, según las directrices de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Por ningún motivo se debe permitir cambiar el uso del suelo, especialmente por el tipo residencial.

5. ANEXO FOTOGRAFICO

A continuación, mediante fotografías anexas, se muestra el estado de los árboles ubicados en los predios en mención.

CARLOS EDGAR TORRES BECERRA
Ingeniero Forestal
T.P. 17.644 MINAGRICULTURA

Carlos Torres.

ANEXO A

PREDIO MINISTERIO DE AGRICULTURA

Especie: Eucaliptus globulus

NUMERO (ARBOL)	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (m)	DIAMETRO (m)	AREA BASAL (m2)	VOLUMEN (m3)
1	48	28	0.48	0.18086	3.54493
2	75	40	0.75	0.44156	12.36375
3	45	26	0.45	0.15896	2.89312
4	50	30	0.50	0.19625	4.12125
5	37	23	0.37	0.10747	1.73021
6	52	29	0.52	0.21226	4.30896
7	39	23	0.39	0.11940	1.92232
8	57	33	0.57	0.25505	5.89157
9	46	27	0.46	0.16611	3.13940
10	47	26	0.47	0.17341	3.15600
11	38	25	0.38	0.11335	1.96370
12	43	28	0.43	0.14515	2.84497
13	40	25	0.40	0.12560	2.19600
14	70	35	0.70	0.38465	9.42393
15	38	23	0.38	0.11335	1.82500
16	46	27	0.46	0.16611	3.13940
17	66	33	0.66	0.34195	7.89895
18	42	28	0.42	0.13847	2.71409
19	61	35	0.61	0.29210	7.15641
20	52	27	0.52	0.21226	4.01179
21	110	50	1.10	0.94985	33.24475
22	46	28	0.46	0.16611	3.25568
23	61	33	0.61	0.29210	6.74748
24	45	28	0.45	0.15896	3.11567
25	65	33	0.65	0.33166	7.66140
26	100	45	1.00	0.78500	24.72750
27	71	39	0.71	0.39572	10.80312
28	42	28	0.42	0.13847	2.71409
29	62	34	0.62	0.30175	7.18175
30	38	24	0.38	0.11335	1.90435
31	58	34	0.58	0.26407	6.28496
32	42	29	0.42	0.13847	2.81102
33	66	35	0.66	0.34195	8.37768
34	70	35	0.70	0.38465	9.42393
35	110	50	1.10	0.94985	33.24475
36	110	50	1.10	0.94985	33.24475
37	40	25	0.40	0.12560	2.19600
38	80	37	0.80	0.50240	13.01216
39	85	35	0.85	0.56716	13.89548
40	30	25	0.30	0.07065	1.23638
41	25	25	0.25	0.04906	0.85859
42	25	20	0.25	0.04906	0.68688
43	65	32	0.65	0.33166	7.42924
44	75	37	0.75	0.44156	11.43647
45	30	22	0.30	0.07065	1.08801
46	35	24	0.35	0.09616	1.61553
47	32	24	0.32	0.08038	1.35045
48	50	28	0.50	0.19625	3.84650
49	35	25	0.35	0.09616	1.68284
					341.34704

ANEXO B

PREDIO DISTRITO CAPITAL

Especie: *Eucaliptus globulus*

NUMERO (ARBOL)	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (m)	DIAMETRO (m)	AREA BASAL (m2)	VOLUMEN (m3)
1	62	35	0.62	0.30175	7.39297
2	25	19	0.25	0.04906	0.65253
3	110	48	1.10	0.94985	31.91496
4	45	27	0.45	0.15896	3.00439
5	32	22	0.32	0.08038	1.23791
6	42	28	0.42	0.13847	2.71409
7	38	25	0.38	0.11335	1.98370
8	28	21	0.28	0.06154	0.90470
9	43	28	0.43	0.14515	2.84487
10	52	28	0.52	0.21226	4.16037
11	38	25	0.38	0.11335	1.98370
12	30	28	0.30	0.07065	1.38474
13	38	24	0.38	0.11335	1.90435
14	30	25	0.30	0.07065	1.23638
15	39	22	0.39	0.11940	1.83874
16	80	36	0.80	0.50240	12.66048
17	38	23	0.38	0.11335	1.82500
18	41	27	0.41	0.13196	2.49402
19	37	23	0.37	0.10747	1.73021
20	47	28	0.47	0.17341	3.39877
21	30	21	0.30	0.07065	1.03856
22	35	24	0.35	0.09616	1.61553
23	80	35	0.80	0.50240	12.30880
24	65	32	0.65	0.33166	7.42924
25	100	45	1.00	0.78500	24.72750
26	36	25	0.36	0.10174	1.78038
27	100	45	1.00	0.78500	24.72750
28	32	25	0.32	0.08038	1.40672
					162.30109

ANEXO C

PREDIO COLOMBIANA REALTY INC.

Especie: *Pinus radiata*

CANTIDAD (ARBOL)	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (m)	DIAMETRO (m)	AREA BASAL (m2)	VOLUMEN (m3)
1	20	18	0.20	0.03140	0.39564
2	20	18	0.20	0.03140	0.39564
3	40	20	0.40	0.12560	1.75840
4	10	8	0.10	0.00785	0.04396
5	10	15	0.10	0.00785	0.08243
6	15	10	0.15	0.01766	0.12364
7	15	18	0.15	0.01766	0.22255
8	15	15	0.15	0.01766	0.18546
9	15	15	0.15	0.01766	0.18546
10	18	18	0.18	0.02543	0.32047
11	26	23	0.26	0.05307	0.85436
12	28	24	0.28	0.06154	1.03394
					5.60193

Especie: *Acacia melanoxylon*

NUMERO (ARBOL)	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (m)	DIAMETRO (m)	AREA BASAL (m2)	VOLUMEN (m3)
1	28	24	0.28	0.06154	1.03394
2	20	25	0.20	0.03140	0.54950
3	22	20	0.22	0.03799	0.53192
4	20	18	0.20	0.03140	0.39564
5	19	18	0.19	0.02834	0.35707
6	15	20	0.15	0.01766	0.24728
7	25	17	0.25	0.04906	0.58384
8	15	18	0.15	0.01766	0.22255
9	25	20	0.25	0.04906	0.68688
10	20	20	0.20	0.03140	0.43960
11	22	15	0.22	0.03799	0.39894
12	22	20	0.22	0.03799	0.53192
					5.97905

Predio: Colombiana Realty Inc.

Especie: *Eucaliptus globulus*

NUMERO (ARBOL)	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (m)	DIAMETRO (m)	AREA BASAL (m2)	VOLUMEN (m3)
1	50	37	0.50	0.19625	5.08288
2	20	18	0.20	0.03140	0.39564
3	50	27	0.50	0.19625	3.70913
4	25	20	0.25	0.04906	0.68688
5	25	15	0.25	0.04906	0.51516
6	40	22	0.40	0.12560	1.93424
7	10	10	0.10	0.00785	0.05495
8	25	18	0.25	0.04906	0.61819
9	30	25	0.30	0.07065	1.23638
10	45	27	0.45	0.15896	3.00439
11	41	27	0.41	0.13196	2.49402
12	46	27	0.46	0.16611	3.13940
13	28	30	0.28	0.06154	1.29242
14	41	26	0.41	0.13196	2.40164
15	36	25	0.36	0.10174	1.78038
16	26	25	0.26	0.05307	0.92866
17	21	23	0.21	0.03462	0.55736
18	21	32	0.21	0.03462	0.77545
19	36	25	0.36	0.10174	1.78038
20	51	27	0.51	0.20418	3.85897
21	37	24	0.37	0.10747	1.80544
22	70	34	0.70	0.38465	9.15467
23	42	28	0.42	0.13847	2.71409
24	28	38	0.28	0.06154	1.63797
25	20	20	0.20	0.03140	0.43960
26	51	27	0.51	0.20418	3.85897
27	56	31	0.56	0.24618	5.34202
28	32	22	0.32	0.08038	1.23791
29	34	25	0.34	0.09075	1.58806
30	32	25	0.32	0.08038	1.40672
31	60	33	0.60	0.28260	6.52806
32	20	18	0.20	0.03140	0.39564
33	20	15	0.20	0.03140	0.32970
34	23	15	0.23	0.04153	0.43603
35	88	45	0.88	0.60790	19.14898
36	82	40	0.82	0.52783	14.77935
37	59	35	0.59	0.27326	6.69483
38	110	45	1.10	0.94985	29.92028
39	28	21	0.28	0.06154	0.90470
40	18	15	0.18	0.02543	0.26706
41	20	18	0.20	0.03140	0.39564
42	42	33	0.42	0.13847	3.19875
43	13	10	0.13	0.01327	0.09287
44	18	18	0.18	0.02543	0.32047
45	32	24	0.32	0.08038	1.35045
46	17	17	0.17	0.02269	0.26997
47	17	20	0.17	0.02269	0.31761
48	25	20	0.25	0.04906	0.68688
49	45	27	0.45	0.15896	3.00439
50	16	17	0.16	0.02010	0.23914
51	18	25	0.18	0.02543	0.44510
52	22	18	0.22	0.03799	0.47872
53	12	15	0.12	0.01130	0.11869
54	23	17	0.23	0.04153	0.49417
55	43	28	0.43	0.14515	2.84487
56	60	34	0.60	0.28260	6.72588
57	25	20	0.25	0.04906	0.68688
58	110	48	1.10	0.94985	31.91496
59	70	35	0.70	0.38465	9.42393
60	40	25	0.40	0.12560	2.19800
61	100	45	1.00	0.78500	24.72750
62	45	27	0.45	0.15896	3.00439
63	22	18	0.22	0.03799	0.47872
64	52	30	0.52	0.21226	4.45754
65	53	30	0.53	0.22062	4.83628

NUMERO (ARBOL)	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (m)	DIAMETRO (m)	AREA BASAL (m2)	VOLUMEN (m^3)
66	40	25	0.40	0.12560	2.19800
67	32	22	0.32	0.08038	1.23791
68	33	23	0.33	0.08549	1.37633
69	22	18	0.22	0.03799	0.47872
70	28	24	0.28	0.06154	1.03394
71	37	25	0.37	0.10747	1.88066
72	50	30	0.50	0.19625	4.12125
73	41	28	0.41	0.13196	2.58639
74	53	30	0.53	0.22051	4.63064
75	32	25	0.32	0.08038	1.40672
76	22	20	0.22	0.03799	0.53192
77	38	22	0.38	0.11335	1.74565
78	52	27	0.52	0.21226	4.01179
79	68	35	0.68	0.36298	8.89311
80	42	26	0.42	0.13847	2.52023
81	61	32	0.61	0.29210	6.54301
82	48	30	0.48	0.18086	3.79814
83	48	30	0.48	0.18086	3.79814
84	37	25	0.37	0.10747	1.88066
85	48	28	0.48	0.18086	3.54493
86	37	24	0.37	0.10747	1.80544
87	30	22	0.30	0.07065	1.08801
88	42	27	0.42	0.13847	2.61716
89	41	27	0.41	0.13196	2.49402
90	38	24	0.38	0.11335	1.90435
91	42	28	0.42	0.13847	2.71409
92	47	30	0.47	0.17341	3.64154
93	70	35	0.70	0.38465	9.42393
94	35	22	0.35	0.09616	1.48090
95	42	27	0.42	0.13847	2.61716
96	61	33	0.61	0.29210	6.74748
97	40	24	0.40	0.12560	2.11008
98	57	32	0.57	0.25505	5.71304
99	52	30	0.52	0.21226	4.45754
100	97	43	0.97	0.73861	22.23206
101	40	23	0.40	0.12560	2.02216
102	60	32	0.60	0.28260	6.33024
103	42	23	0.42	0.13847	2.22943
104	57	33	0.57	0.25505	5.89157
105	94	42	0.94	0.69363	20.39260
106	68	33	0.68	0.36298	8.38493
107	39	22	0.39	0.11940	1.83874
108	57	34	0.57	0.25505	6.07011
109	34	22	0.34	0.09075	1.39749
110	49	28	0.49	0.18848	3.69418
111	39	23	0.39	0.11940	1.92232
112	33	21	0.33	0.08549	1.25665
113	33	21	0.33	0.08549	1.25665
114	25	20	0.25	0.04906	0.68688
115	24	20	0.24	0.04522	0.63302
116	42	26	0.42	0.13847	2.52023
					442.97959

ANEXO D

CENSO DE POBLACION AFECTADA*

* Además, se debe incluír aproximadamente 350 personas de la Facultad del Medio Ambiente de la Universidad Distrital

NUMERO	NOMBRE	EDAD
		(Años)
1	Javier Morato	29
2	Raúl Antonio Morato	32
3	Amelia Pineda	73
4	Cecilia Morato	39
5	Carlos Morato	12
6	Diana Morato	13
7	Johana Morato	7
8	Julier Morato	4
9	Mary de Morato	33
10	Ana Dolores Peña	37
11	José Mora	37
12	Dilma Mora	17
13	José Mora	13
14	Carolina Mora	9
15	María Mora	1
16	Marina Díaz	56
17	Olga Díaz	24
18	Benedicto Díaz	54
19	Ana Mercedes Bolivar	50
20	Adriana Bolívar	29
21	Hernando Bolívar	27
22	Solanyi Díaz	23
23	Maritza Díaz	20
24	Stiven Morato	4 meses
25	Bernarda Rodríguez	28
26	William Díaz	3
27	Jhon Díaz	8 meses
28	Erisinda Castillo	80
29	Lucrecia Díaz	90
30	Carmen Díaz	85
31	Luis Peña	49
32	Mariela	48
33	José Ruíz	18
34	José Morato	72
35	Juana Teresa	52
36	Eduardo Morato	30

NUMERO	NOMBRE	EDAD (Años)
37	Luis Morato	27
38	Julio Morato	25
39	Silvia Morato	22
40	Nataly Morato	2
41	Jhon Morato	20 días
42	Teresa Morato	3
43	Carlos Morato	2
44	Adriana Morato	1
45	José Tiboche	35
46	Flor Alba Márquez	35
47	Flor Tiboche	17
48	Eider Tiboche	18
49	Maribel Tiboche	15
50	Elkin Tiboche	12
51	Miguel Mayordomo	60
52	Juanita de Mayordomo	50
53	Miguel Mayordomo	28
54	Nelsy Mayordomo	25
55	Claudia Mayordomo	23
56	Ricardo Díaz	31
57	Gladys Mayordomo	29
58	Elvira Torres	54
59	Malco Díaz	5
60	María Botía	89
61	Víctor Torres	34
62	Mireya Torres	32

Predio 1 Vivienda
Jo Morato

A Choachí

Facultad del
Medio Ambiente
Universidad
Distrital

Instituto
Roosevelt

Av Circunvalar

1

2

Predio
2A

Predio
2B

Av Circunvalar al Sur

N

1. Vivienda Antonio Morato
2. Vivienda Familia Peña.

DOCUMENTO
ILEGIBLE